



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA 4ª CONCOVATORIA DE 2024 DE LAS PRUEBAS DE RECONOCIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DE LOS CONDUCTORES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL (BORM N° 270 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023)

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Resolución de 10 de noviembre de 2023 por la que se convocaron Pruebas de reconocimiento de la cualificación inicial de los conductores y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto n.º 244/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Visto el Informe Propuesta del Servicio.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la cuarta convocatoria CAP 2024, que se anexa a esta Resolución.

SEGUNDO.- Exponer las listas provisionales de admitidos y excluidos en la página web <http://opweb.carm.es/cap> de la Dirección General de Movilidad y Litoral, para que en el plazo de 10 días naturales, a contar desde su publicación, puedan subsanar los requisitos que se le señalan a cada interesado en la aplicación del Ministerio de Fomento.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente.

LA DIRECTORA GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES
(Documento formado electrónicamente)

María Dolores Solana Guillén



19/06/2024 14:02:24

SOLANA GUILLÉN, MARIA DOLORES

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cob51b6-243-36d0-482b-005056966280

